

**DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO:
POR EL QUE SE CONSIDERA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PROPOSICIÓN SOBRE LA SIMULACIÓN DE UN
JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA.**

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Dictamen con punto de acuerdo por el que se considera que ha quedado sin materia la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la LX Legislatura del estado de Oaxaca, para que se abstengan de simular un juicio político en contra del C. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional de dicha entidad.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la LX Legislatura del estado de Oaxaca, para que se abstengan de simular un juicio político en contra del C. Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional de dicha entidad presentada por los diputados Alejandro Encinas Rodríguez y Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido y objetivo y deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, el presente dictamen someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al tenor de los siguientes:

Antecedentes.

I. La proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en el salón del pleno de la Comisión Permanente el pasado 11 de agosto de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las consideraciones que:

1. El pasado 29 de Julio del presente año, el diputado local Cristóbal Carmona Morales, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, presentó una solicitud de juicio político en contra de Ulises Ruiz Ortiz, actual Gobernador del estado de Oaxaca, por violaciones a los derechos humanos de maestros y ciudadanos, al reprimir el movimiento social de Oaxaca, en el año 2006.
2. Dicha solicitud fue turnada a la Comisión instructora del Congreso local, con la intención de que la mayoría de legisladores, todos ellos miembros del grupo parlamentario del PRI, pudieran desahogar un procedimiento amañado, con la intención de, aprovechar su mayoría legislativa y resolver el caso antes de que se instale la LXI Legislatura, para obstaculizar su actuación, argumentando que nadie puede ser juzgado por las mismas causas dos veces y darle impunidad al mandatario estatal saliente.
3. De esta forma, Ulises Ruiz Ortiz, por medio de la mayoría que controla en el Congreso local, toda vez

que él es miembro del Partido Revolucionario Institucional, pretende culminar su gestión con la simulación de juzgarse a sí mismo; con la intención de confundir a la opinión pública bajo el argumento de que no podrá ser juzgado de nueva cuenta por la misma causa.

4. De acuerdo con los proponentes, ya se tiene noticia entre legisladores locales, de una ruta para el pronto desahogo del procedimiento ante la Comisión instructora para que el Congreso se erija como Gran Jurado culminando el 12 de noviembre, justo en víspera de la nueva Legislatura, en la que refieren los proponentes, el PRI ya no será mayoría.
5. Señalan los proponentes, que la mayoría de legisladores del Partido de la Revolución Institucional, quiere dar pronta salida al proceso en contra del Funcionario Público en cuestión, basándose no en hechos concretos, sino en conductas genéricas, contraviniendo el principio de seguridad jurídica; y que de esta forma la siguiente Legislatura ya no cuente con elementos para iniciar otro juicio político, pues sería jurídicamente improcedente.
6. Manifiestan los proponentes, que éste hecho en particular es una clara muestra de una maniobra política, en la cual el gobernador saliente sólo genera inestabilidad política, enrarece el ambiente de la transición y busca una garantía de impunidad en franco conflicto con el estado de derecho que rige la actuación de los poderes públicos.
7. Señalan los proponentes que ésta acción emprendida por Ulises Ruiz, no es de extrañar a nadie, pues siendo capaz de cometer violaciones a los derechos humanos, a la vida y a las garantías constitucionales durante su mandato, ahora perfectamente pueda estar buscando que un grupo de incondicionales le protejan de los hechos en los que se configuran, no sólo responsabilidades políticas y administrativas, sino que también de índole penal.
8. La soberanía del Poder Legislativo del estado de Oaxaca no está siendo puesta en tela de juicio por quienes se preocupan y alertan sobre esta maniobra, sino por quienes pretenden utilizar su mayoría de forma por demás facciosa y con la única motivación de alcanzar la impunidad de alguien que debe ser llamado a cuentas.
9. Los proponentes, convocan al Gobernador del estado de Oaxaca, a que toda vez que el proceso electoral ha sido sancionado por la autoridad correspondiente, cese en su intento por obstruir la transición democrática.
10. Finalmente los proponentes aseveran que en un país democrático no puede aceptarse que una fuerza obstruya la alternancia y el mandato de los ciudadanos; tampoco que una persona, cuya responsabilidad ya fue señalada por el Poder Judicial Federal, intente con el respaldo de sus todavía seguidores sustituir o frenar la investigación imparcial de los hechos.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, los proponentes sometieron a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la LX Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca y al titular del Ejecutivo local a abstenerse de orquestar un simulacro de Juicio Político en contra del C. Ulises Ruiz Ortiz, por las graves violaciones a las garantías y derechos humanos cometidas en su administración.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la presente proposición con Punto de Acuerdo con base en los siguientes argumentos:

- I. Que la autonomía de cada estado es y deberá ser siempre respetada.
- II. Que los conflictos que ha vivido el estado de Oaxaca resultan del mayor interés público.
- III. Qué tanto los derechos humanos, como las garantías individuales deberán ser siempre tuteladas por el Estado; que es éste quien deberá salvaguardar las mismas, haciendo valer el estado de derecho.
- IV. Que es obligación de todo gobierno ponderar los derechos humanos, respetando y haciendo respetar las

garantías individuales establecidas en la Constitución.

- V. Que el estado de derecho se cimienta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las garantías individuales y los poderes de la Unión, y cuando alguno de estos violenta la constitución, a los otros poderes constituidos o a las garantías individuales, se violenta el estado de derecho en su conjunto.
- VI. Que toda simulación de Actos Jurídicos, debe ser reprimida y sancionada conforme a la ley.
- VII. Que el Juicio Político es un acto jurídico procesal, por lo tanto toda simulación del mismo deberá evitarse y en todo caso, sancionarse.
- √III. Que toda conducta ilegal deberá ser siempre sancionada conforme a la ley, máxime tratándose de servidores públicos.

Ahora, el jueves 12 de agosto pasado, el Congreso del estado de Oaxaca exoneró al actual gobernador, Ulises Ruiz, de enfrentar un juicio político por presuntas violaciones a los derechos humanos durante el movimiento político-social de 2006, por lo que esta dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo ha quedado sin materia.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por considerar que ha quedado sin materia se desecha la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen.

Hágase el presente dictamen del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para efecto de dar por concluido el procedimiento relativo a la proposición de mérito y se descargue de los asuntos pendientes de resolución en esta Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de agosto de 2010.